

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
546
Fecha de Aprobación
28 ENE. 2020
ROL SII
6000-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1461 de fecha 10/12/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5674370 de fecha 14/01/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 111,27 m² ubicada en JUAN M. RUGENDAS
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 3781 Lote N° 24 manzana A
- localidad o loteo VILLA ESPAÑA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GABRIEL MERIDA VEGA	15.008.337-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALVARO BELTRAN FUENTES	ARQUITECTO	17.553.857-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: JUAN RUGENDAS N° 3781

PROPIETARIO: GABRIEL MERIDA VEGA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	46,27	c-3	183.321	8.482.263
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.482.263
3		1,50%	REGULARIZACION	8.482.263	127.234
	DERECHOS MUNICIPALES				127.234

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 65,00 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicada en pasaje Juan Rugendas N° 3781, Pob. Villa España. Rol Avalúo 6000-24, Arica.

Antecedentes:

- Permiso de construcción N° 9114/1995, recepción final N° 5845/1995, por una superficie 65,00 m².

La regularización de una superficie de 46,27 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (46,27 m²): cocina, comedor, vestidor, closet con bodega y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **111,27 m²** en un predio de 170,00 m². la vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (111,27 m²): estar, comedor, cocina, dormitorio 1 con baño y vestidor, baño, dormitorio 2, bodega con closet, bodega y dormitorio 3.

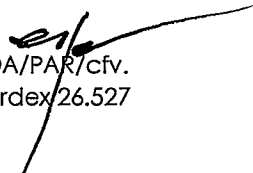
Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 111,27 m²
- Superficie predial : 170,00 m².

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Alvaro Beltrán**, rut N° 17.553.857-7.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.


RDA/PAR/cfv.
Kardex/26.527